

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/5/2021

REGION DE ARICA Y PARINACOTA,
23/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Universitaria Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, del 10 de septiembre de 2018 y sus modificaciones; Decreto Universitario N°33/2018, de 10 de septiembre de 2018, Decreto Universitario N° 15/2020, de diciembre 14 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto TRA N°335/16/2018, de abril 18 de 2018, tomado razón por Contraloría Regional el 10 de mayo de 2018, se aprueba el nombramiento de la Sra. Pilar Carolina Mazuela Águila en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas, a contar del 16 de abril de 2018 y hasta el 16 de abril de 2021.

Que, habiendo terminado el nombramiento en comento se procedió a convocar a los académicos a consulta para la elección de nuevo Decano, emitiendo para estos efectos el Decreto Exento Universitario N°00.199/2021, de marzo 25 de 2021.

Que, en este contexto se reúne el Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, en observancia al procedimiento dispuesto en la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020 que se acompaña, evacuando informe mediante Carta TRICEL N°14/2021, de abril 06 de 2021, para continuar con su tramitación.

Que, en virtud de lo previsto en el procedimiento reglado en el Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, ya mencionado, en relación con el artículo 25° del D.F.L. N°150, de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, se somete el resultado a la consideración de la Junta Directiva, que emite Acuerdo N° 2037, adoptado en reunión extraordinaria N°187, realizada el 16 de abril de 2021.



TOMADO DE RAZÓN

7 MAY 2021

Que, se requiere la asunción inmediata de funciones por parte de la Sra. Mazuela Águila, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Grado 5°B ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) PILAR CAROLINA MAZUELA ÁGUILA, [REDACTED] en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de abril de 2021 y hasta el 16 de abril de 2024.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 16 de abril de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1619199154077400



1620411930346



TOMADO DE RAZÓN
7 MAY 2021



1619199154077400



1620411930346

